

ACTA DE INTENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EJE COMERCIAL Y DE INTEGRACIÓN PUCALLPA – CRUZEIRO DO SUL

CONSIDERANDO:

La Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización de la República del Perú, en su Artículo 35, de Competencias Exclusivas y sus respectivos acápite,

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus Modificación Ley N° 27902 de la República del Perú, en su Artículo 9 de las Competencias Constitucionales y sus respectivos acápite;

Los alcances de la Declaración Conjunta suscrita en ocasión de la visita de Estado que efectuó al Perú el señor Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, entre los días 24 y 25 de agosto de 2003, en atención a la invitación formulada por el señor Presidente de la República, doctor Alejandro Toledo, mediante la cual ambos Presidentes reafirmaron su decisión de continuar avanzando en la construcción de una alianza estratégica entre el Perú y Brasil, vinculación privilegiada que se sustenta en amplias coincidencias políticas, el enorme potencial de complementación e integración entre los dos países, la voluntad de profundizar la cooperación en el vasto espacio amazónico que comparten y en la visión coincidente y renovada sobre la creación y consolidación de un espacio sudamericano de paz, cooperación, desarrollo y justicia social;

Los alcances del Memorándum de Entendimiento sobre Integración Física y Económica entre el Perú y Brasil en el cual los Presidentes de los Gobiernos de la República del Perú y de la República Federativa del Brasil otorgaron su más amplio respaldo a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) a fin de acelerar la puesta en ejecución de los Ejes de Integración y Desarrollo que estructurarán el espacio sudamericano, y la importancia del Acuerdo de Alcance Parcial Complementación Económica MERCOSUR - PERU, suscritos durante dicha Visita de Estado;

Que en el Comunicado Conjunto emitido el 10 de febrero último, los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Brasil destacaron la importancia de llevar adelante iniciativas para la concreción del eje comercial y de integración física entre Pucallpa y Cruzeiro do Sul y expresaron su apoyo al acercamiento entre autoridades gubernamentales y empresariales de las dos ciudades.

Que como expresión del apoyo a esta dinámica regional, la Primera Reunión Binacional de Autoridades y Empresarios del Estado de Acre – Brasil y la Región Ucayali –Perú ha contado con la destacada presencia y valiosa participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, quien se reunió con el Gobernador del Estado Acre, Jorge Viana, conviniendo en la necesidad de impulsar las iniciativas que permitirán un mayor acercamiento a nivel regional entre ambos países, como las que se detallan líneas abajo;



El Acta de Compromiso, para promover la integración fronteriza entre el Perú y Brasil a través de la región occidental del Estado de Acre de la República Federativa del Brasil y la

Región Ucayali de la República del Perú, suscrita el 04 de Junio del 2003 en la ciudad de Cruzeiro do Sul por el Sr. Edwin Vásquez López, Presidente del Gobierno Regional de Ucayali de la República del Perú, y por el Sr. Carlos Cesar Correia Messias, Prefeito de Cruzeiro do Sul, y el Sr. Luis Helosman de Figueiredo, Prefeito de Mancio Lima, del Estado de Acre de la República Federativa del Brasil;

La visita realizada a la Embajada del Perú en Brasilia, capital de la República Federativa del Brasil, del Senador Federal Tiao Viana y el Diputado Federal Enrique Afonso, representantes del Estado de Acre, quienes transmitieron su interés en desarrollar un esquema de integración comercial y cooperación entre la ciudad brasileña de Cruzeiro do Sul y la ciudad peruana de Pucallpa;

Que la Primera Reunión Binacional de Autoridades y Empresarios del Estado de Acre – Brasil y la Región Ucayali – Perú, constituye una especial oportunidad para continuar consolidando la alianza estratégica entre el Perú y Brasil

Los tradicionales lazos de respeto mutuo y amistad que siempre han caracterizado a las relaciones bilaterales entre los dos países, así como los deseos manifestados por las poblaciones comprendidas en este eje, para que se lleve a cabo la integración física y el desarrollo entre ambas ciudades;

La significativa comitiva oficial que acompañó al Gobernador del Estado de Acre, compuesta por: El señor Andre Amado, Embajador de la República Federativa del Brasil en el Perú; por los señores, Enrique Afonso, Zico Bronceado y Perpetua Almeida, Diputados Federales; por los señores Antonia Sales, Taumaturgo Filho, Edivaldo Magalhaes, Luis Gonzaga y Franciso Viga, Diputados Estaduales, los señores Luis Helosman, Itamar de Sá, Alcaldes; el señor Edmar Monteiro, Santiago, Vice Alcalde; el señor George Pinheiro, Cónsul Honorario del Perú en Acre; el señor Gilberto Siquiera, Secretario de Estado de Planeamiento y Desarrollo Económico Sostenible; acompañados por destacados empresarios del Estado Acre; la misma que fue recibida por las siguientes autoridades peruanas que acompañaron al Presidente del Gobierno Regional de Ucayali y al Canciller del Perú; señor Eloy Narváez Soto, Presidente del Gobierno Regional de Ancash, señor Luis Beltrán Barra Pacheco, Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, señor Manuel Duarte Velarde, Presidente del Gobierno Regional de Pasco, señor David Aníbal Jiménez Sardon, Presidente del Gobierno Regional de Puno; el señor Cayo Villacorta Rengifo, Vice Presidente del Gobierno Regional de Ucayali, el señor Carlos Infantas Fernández, Tercer Vicepresidente del Congreso de la República del Perú; los señores Lily Sifuentes Torres, Rosa Elvira Navas Torres, Lourdes Alván Villacorta de Zagaceta, Juan Agustín Fernández, Justina Rojas Lozano y Sydney Hoyle Vega, Consejeros Regionales de Ucayali; señor Luis Valdez Villacorta, Alcalde Provincial de Coronel Portillo, en representación de los Alcaldes de la Región Ucayali; autoridades políticas y militares del Perú, empresarios nacionales y de la Región Ucayali,

ACUERDAN:

1. Declarar de interés mutuo de la Región Ucayali de la República del Perú y del Estado de Acre de la República Federativa del Brasil, el Desarrollo del Eje Comercial y de Integración Pucallpa – Cruzeiro do Sul, integrante del Eje del Amazonas de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), del ramal central.
2. Fijar una agenda de trabajo para iniciar la implementación del Eje Comercial y de Integración, a fin de viabilizarla a través de convenios bilaterales, estudios de pre – inversión, evaluaciones del impacto ambiental y otro elementos que demuestran la viabilidad económica, social y ambiental de la carretera Pucallpa-Cruzeiro do Sul.
3. Promover y crear condiciones favorables para el transporte aéreo transamazónico de personas y mercaderías particularmente, entre la ciudad de Pucallpa y las ciudades de Cruzeiro do sul y Rio Branco.
4. Promover y crear condiciones favorables para facilitar el transito terrestre transfronterizo de personas, vehículos y mercancías por los pasos de frontera.
5. Brindar cooperación, asistencia técnica y administrativa a través de los gremios empresariales regionales a aquellas empresas que inicien operaciones comerciales en fase piloto propiciando, inclusive el establecimiento de Joint-Venture binacionales.
6. Alentar a los municipios fronterizos a continuar realizando actividades tendientes a desarrollar estrechos vínculos de cooperación, integración y conocimiento mutuo, como es el caso del Municipio de Santa Rosa do Purús – Brasil y la Provincia de Purús – Perú.
7. Fomentar el intercambio de experiencias, la cooperación interinstitucional entre institutos de investigación, universidades, centros académicos y otros de ambas regiones.

Estando de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Intención, proceden a su firma, el Sr. Jorge Viana, Gobernador del Estado de Acre de la República Federativa del Brasil y el Sr. Edwin Vásquez López, Presidente del Gobierno Regional de Ucayali de la República del Perú, comprometiéndose a designar e instalar en un plazo no mayor a sesenta días, la Secretaria Técnica, compuesta por seis miembros; del Gobierno de la Región Ucayali, a fin de desarrollar los acuerdos de la presente Acta.

Pucallpa, 12 de Marzo del 2004

JORGE VIANA
Gobernador
Estado de Acre

EDWIN VASQUEZ LOPEZ
Gobierno Regional de Ucayali
Presidente Región